



DECRETO N° 427

REFERENTE. COMETIDO FUNCIONARIO

PUERTO WILLIAMS, 13 AGO. 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la Sentencia Rol N° 268 Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas de fecha 28 de octubre 2012;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2012.;
- El Acta Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6 de diciembre del 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1046, de fecha 18/125/2014, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2014,
- El Convenio de Implementación Fase I, del Barrio Puerto Williams de fecha 23 de agosto de 2014;
- El Decreto Alcaldicio N° 755 que aprueba el convenio de fecha 5 de septiembre de 2014;
- La Resolución Exenta N° 667 de fecha 28 de agosto de 2014 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena que aprueba el Convenio;
- La Modificación de anexo N°2, presupuesto del convenio de implementación fase I, entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, en el marco del Programa Recuperación de Barrios;
- La Resolución Exenta N° 0057 de fecha 24 de enero de 2014, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena;
- El oficio ORD N° 565 de fecha 28 de abril de 2014, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, donde se solicita a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena acceder a la modificación del Convenio de Implementación Fase I, del Barrio Puerto Williams;
- La modificación del Convenio de Implementación Fase I, del Barrio Puerto Williams entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, donde se solicita a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena;
- La Resolución Exenta N° 337 de fecha 29 de abril de 2014 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena donde Aprueba Modificación Convenio de Implementación Fase I, del Barrio Puerto Williams entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, donde se solicita a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena;
- El Convenio Implementación Fase II, Programa Recuperación de Barrios;
- El Decreto N° 475 de fecha 27/06/2014, que aprueba convenio de implementación fase II, del Barrios Puerto Williams, suscrito al marco programa recuperación de barrios entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos;
- La Resolución exenta N° 1006 de fecha 30 de junio de 2014 que aprueba convenio de transferencia de recursos para la asistencia técnica, con la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, para el diseño de proyectos del programa Quiero Mi Barrios, en barrios de interés regional Puerto Williams, de la Providencia 447/26 de fecha 2 de julio de 2014 desde la alcaldía;
- El Convenio de Transferencia Asistencia Técnica Programa Recuperación de barrios, Barrio Puerto Williams, Servicio de Vivienda y Urbanización región de Magallanes y Antártica chilena e Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos de fecha 25 de marzo de 2015,
- El memo del DOM N° 159 de fecha 23 de julio de 2015 hacia el Alcalde (S) donde envía antecedentes para la contratación del profesional a cargo de la Asistencia Técnica El Contrato Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 1 días del mes de julio del año 2015,
- El memo de la alcaldía N° 446 de fecha 27 de julio de 2015 hacia la SECMUN ordenando decretar el contrato antes mencionado.
- La Resolución Exenta N° 0606 de la misma fecha y el Decreto Alcaldicio N° 475 de fecha 27 de julio de 2015
- El Decreto Alcaldicio N° 407 de fecha 6/08/2015 donde se aprueba la Resolución Exenta N° 0606 de la misma fecha y el Decreto Alcaldicio N° 475 de fecha 27 de julio de 2015.
- El mail del señor **Jonathan Kamann Negron** Ingeniero Constructor, del Programa Recuperación de Barrios de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de Magallanes y Antártica Chilena, Gobierno de Chile, con fecha 30 de julio de 2015, solicitando programar reunión en dependencias de la SEREMI,
- El mail del señor **Hernán López Muñoz**, Secretario Técnico Regional, de la Unidad de Barrios Ministerio de Vivienda y Urbanismo Magallanes y Antártica Chilena, Gobierno de Chile, de fecha 3 de agosto de 2015, solicitando modificar las iniciativas de financiamiento del contrato del profesional.

- La Modificación de Contrato de Don Darío Soto Ulloa, chileno, cedula de identidad N°16.982.822-9, quien prestará servicios a honorarios, con fecha 01/08/2015
- El Decreto Alcaldicio N° 415 de fecha 11 de agosto de 2015, donde se aprueba la modificación de contrato de Don Darío Soto Ulloa, chileno, cedula de identidad N°16.982.822-9, quien prestará servicios a honorarios.
- El Memo N° 185, de fecha 12/08/2015, de la DOM a La Alcaldía solicitando cometido a funcionario de Quiero mi Barrio.
- EL Memo de la Alcaldía N° 495 de fecha 12/08/15, donde ordena a la SECMUN decretar la autorización de cometido de funcionario de Quiero mi Barrio Puerto Williams a la ciudad de Punta Arenas

DECRETO :

1.- APRUEBASE, el cometido de funcionario don Darío Soto Ulloa, Encargado de Programa Quiero Mi Barrio Puerto Williams a la ciudad de Punta Arenas entre los días 19 al 22 de agosto de 2015, referente a la programación de actividades de la Jornada de Presentación de Avance de Antecedentes de los Proyectos:

- Diseño de Arquitectura del Techado de Mirador Beagle, especificaciones técnicas y presupuesto.
- Diseño de Arquitectura 2da etapa del Mirador Beagle. Además de avance de especificaciones técnicas y presupuestos de 2da etapa del Mirador Beagle.
- Avance de corrección de observaciones arquitectura Centro Multipropósito, además de presupuesto y de especificaciones técnicas generales

La reunión se realizará en dependencias de la SEREMI de MINVU Magallanes de Punta Arenas. Las fechas estimativas serían desde 19 al 22 de agosto del presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y
UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**


MIRNA ÁLVAREZ BUSTAMENTE
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



ANDRÉS GUEVAS GONZÁLEZ
ALCALDE (S)

ACG / LSP / SCM / acg
Distribución

1. ALCALDÍA
2. DOM
3. DAF
4. CONTROL
5. SECMUN
6. PROFESIONAL
7. QUIERO MI BARRIO
8. MINVU Magallanes
9. PARTES



Puerto Williams, 12 de agosto 2015

MEMORANDUM N° 495

DE: ALCALDE (S) L. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNO
DON ANDRES CUEVAS GONZALEZ

A: ENCARGADO PERSONAL
DON LUCIANO SAAVEDRA PEREZ

Junto con saludarlo y por medio de la presente solicito a Ud. decretar autorización según memorándum Adjunto N° 185 de fecha 12/08/2015 de la Dirección de Obras para el funcionario encargado del Programa Quiero Mi Barrio de Puerto Williams, Darío Soto Ulloa. Para asistir a pasantía a la ciudad de Punta Arenas esta se realizará los días 19 al 22 de agosto del 2015. Con Motivo de Presentación de avances de antecedentes del mirador Beagle para las Obras de techado de Mirador y segunda etapa Sin otro particular saluda atentamente a Ud.


ALCALDE
ANDRES CUEVAS GONZALEZ
ALCALDE (S)
L. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNO

ACG/vag
DISTRIBUCIÓN:
1- DAEM.
2- Alcaldía.



MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Puerto Williams, 12 de agosto de 2015

MEMORANDUM N° 185

A : ALCALDE (S) MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ANDRÉS CUEVAS GONZÁLEZ

- ASUNTO: solicita cometido de funcionario

Mediante la presente y en virtud a la carta mail (se adjunta) del funcionario del Programa Quiero Mi Barrio de la Seremi de Vivienda y Urbanismo de Magallanes don Jonathanm Kamann Negrón a don Dario Soto Ulloa, Encargado de Programa Quiero Mi Barrio Puerto Williams. Dicho documento menciona la programación de actividades referentes a la Jornada de Presentación de Avance de Antecedentes del Mirador Beagle para las obras Techado de mirador y segunda etapa.

La reunión se realizará en dependencias de la SEREMI de Minvu Magallanes de Punta Arenas. Las fechas estimativas serían desde 19 al 22 de agosto del presente año.

Dado lo anterior solicito a Ud. autorizar al funcionario Soto a realizar dicha pasantía a la ciudad de Punta Arenas en las fechas antes mencionadas.-

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



ANDRÉS CUEVAS GONZÁLEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
IL.MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO

ACG/acg
DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
2. DOM
3. DAEM

Handwritten notes:
OK
Memo al alcalde (S)
a personal



Andres Cuevas <andrescugo@gmail.com>

FW: Solicitud de programación de actividades

1 mensaje

Dario Eduardo Soto Ulloa <dariosotoulloa@hotmail.com>
Para: "andrescugo@gmail.com" <andrescugo@gmail.com>

12 de agosto de 2015, 9:45

Andrés,

Adjunto lo solicitado,

Saludos

Dario Eduardo Soto Ulloa
Ingeniero Constructor
Cel: 61395828

From: jkamann@minvu.cl
To: dariosotoulloa@hotmail.com
CC: hlopezm@minvu.cl
Subject: RE: Solicitud de programación de actividades
Date: Thu, 30 Jul 2015 19:35:38 +0000

Estimado Dario, junto con saludarte, adjunto programación de actividades para la jornada a realizar en Agosto las cuales se detallan a continuación:

- Presentación de Avance de antecedentes del Mirador Beagle para obras: Techador de mirador y 2da etapa,
- o Diseño de Arquitectura del Techado de Mirador Beagle .
- o Avance de especificaciones técnicas del Techado de Mirador Beagle.
- o Avance de ítem de presupuestos de mirador Beagle.
- o Diseño de Arquitectura 2da etapa del Mirador Beagle .
- o Avance de especificaciones técnicas de 2da etapa del Mirador Beagle.
- o Avance de ítem de presupuestos de 2da etapa del Mirador Beagle.
- Avance de corrección de observaciones arquitectura centro multiproposito
- Avance de ítem para presupuesto de centro multiproposito

- Avance de especificaciones técnicas generales para centro multiproposito.

Esto respecto de los avances a presentar en Agosto.

Respecto de la instalación de los prismáticos del mirador como equipamiento, estos no se consideran como equipamiento según me informan desde el equipo del Serviu.

Quedo atento a tus comentarios.

Saludos.

Atte.



Jonathan Kamann Negrón
Ingeniero Constructor | Programa Recuperación de Barrios
Ministerio de Vivienda y Urbanismo | Gobierno de Chile
(T) +56612299535
jkamann@minvu.cl

De: Hernan Lopez Muñoz

Enviado el: martes, 28 de julio de 2015 12:16

Para: Jonathan Kamann Negrón

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ui=2&ik=2962cddb16&view=pt&search=inbox&th=14f21f1a5c1dc564&siml=14f21f1a5c1dc564>

Asunto: RV: Solicitud de programación de actividades

Favor proponer programa. HLM

De: Darío Eduardo Soto Ulloa [mailto:dariosotoulloa@hotmail.com]

Enviado el: martes, 28 de julio de 2015 12:01

Para: Hernan Lopez Muñoz

Asunto: Solicitud de programación de actividades

Don Hernán,

Solicito por favor si me pueden hacer llegar una programación de las actividades o jornada a realizar en mi visita de agosto, esto con el fin de decretar la salida, y hacer efectiva la compra de pasajes.

Saludos.

Darío Eduardo Soto Ulloa
Ingeniero Constructor
Cel: 61395828



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
Secretaría Municipal

REF.: APRUEBA MODIFICACIÓN del Convenio
de Implementación Fase II del Barrio
Puerto Williams, selección 2013

DECRETO N° **407**.

PUERTO WILLIAMS, 6 AGO. 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la Sentencia Rol N° 268 Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas de fecha 28 de octubre 2012;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2012.;
- El Acta Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6 de diciembre del 2012;
- El Convenio de Implementación Fase I, del Barrio Puerto Williams de fecha 23 de agosto de 2014;
- El Decreto Alcaldicio N° 755 que aprueba el convenio de fecha 5 de septiembre de 2014;
- La Resolución Exenta N° 667 de fecha 28 de agosto de 2014 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena que aprueba el Convenio;
- La Modificación de anexo N°2, presupuesto del convenio de implementación fase I, entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, en el marco del Programa Recuperación de Barrios;
- La Resolución Exenta N° 0057 de fecha 24 de enero de 2014, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena;
- El oficio ORD N° 565 de fecha 28 de abril de 2014, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, donde se solicita a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena acceder a la modificación del Convenio de Implementación Fase I, del Barrio Puerto Williams;
- La del Modificación del Convenio de Implementación Fase I del Barrio Puerto Williams, de la comuna de Cabo de Hornos, del Barrio Puerto Williams entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.
- La Resolución exenta N° 337 de fecha 29 de abril de 2014 de la Secretaría Regional Ministerial de vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, donde aprueba Modificación de Convenio de Implementación Fase I, del Barrio Puerto Williams entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.
- El Decreto N° 475 de fecha 27/06/2014, que aprueba convenio de implementación fase II, del Barrios Puerto Williams, suscrito al marco programa recuperación de barrios entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.
- La Modificación del Convenio de Implementación Fase II del Barrio Puerto Williams, selección 2013, de fecha 8/07/2015.
- La Resolución Exenta N° 0606 de fecha 10 de julio de 2015, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena; y

DECRETO :

- **1° APRUEBESE** La Resolución Exenta N° 0606 de fecha 10 de julio de 2015, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena; donde se modifica el Convenio de Implementación Fase II del Barrio Puerto Williams, selección 2013, suscrito en el marco del Programa Recuperación de Barrios, entre la Secretaría

regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

- **2º COMUNÍQUESE**, a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena.
Aprobado en el primer punto, de acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y
UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



Mirna Álvarez Bustamante
MIRNA ÁLVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Jaime P. Fernández Alarcón
JAI ME P. FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDES(S)

JPA/LSP/992/HZG/MAB/acg
JPA/LSP/992/HZG/MAB/acg

Distribución

1. ALCALDÍA
2. DOM (Archivo Proyecto)
3. DAF
4. CONTROL
5. SECMUN
6. PROFESIONAL
7. QUIERO MI BARRIO ✓
8. MINVU Magallanes
9. PARTES



REPÚBLICA DE CHILE
 REPARACIÓN DE COMUNAS CABO DE HOROS
 Y ANTÁRTICA
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HOROS
 Secretaría Municipal

MAT.: APRUEBA CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN FASE II, DEL BARRIO PUERTO WILLIAMS, SUSCRITO AL MARCO PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS ENTRE LA SECRETARÍA MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HOROS

DECRETO N° 475

PUERTO WILLIAMS, 27 Jun. 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la Sentencia Rol N° 268 Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas de fecha 28 de octubre 2012;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2012;
- El Acta Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6 de diciembre del 2012;
- El Convenio de Implementación Fase I, del Barrio Puerto Williams de fecha 23 de agosto de 2014;
- El Decreto Alcaldía N° 755 que aprueba el convenio de fecha 5 de septiembre de 2014;
- La Resolución Exenta N° 667 de fecha 28 de agosto de 2014 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena que aprueba el Convenio;
- La Modificación de anexo N°2, presupuesto del convenio de implementación fase I, entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, en el marco del Programa Recuperación de Barrios;
- La Resolución Exenta N° 0057 de fecha 24 de enero de 2014, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena;
- El oficio ORD N° 565 de fecha 28 de abril de 2014, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, donde se solicita a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena acceder a la modificación del Convenio de Implementación Fase I, del Barrio Puerto Williams;
- La modificación del Convenio de Implementación Fase I, del Barrio Puerto Williams entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, donde se solicita a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena;
- La Resolución Exenta N° 337 de fecha 29 de abril de 2014 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena donde Aprueba Modificación Convenio de Implementación Fase I, del Barrio Puerto Williams entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, donde se solicita a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena;
- El Convenio Implementación Fase II, Programa Recuperación de Barrios.

DECRETO :

- 1° **APRUEBESE**, el Convenio de Implementación Fase II, del barrio Puerto Williams, de la comuna de Cabo de Hornos, selección 2013, suscrito entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.
- 2° El Convenio tiene una vigencia de 24 meses a partir de la fecha 9 de junio de 2014.
- 3° **COMUNIQUESE**, a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena, Aprobado en el primer y segundo punto, de acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS**

CONSIDERANDO.

ANÓTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA
 UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE



JAIMÉ FERNÁNDEZ ALARCÓN
 SECRETARIO MUNICIPAL



PAMELA TAPIA VILLARROEL
 ALCALDESA

PTV/JFA/ACG/LSP/acg
 Distribución:

1. Seremi Vivienda y Urbanismo XII Región
2. Dirección de Obras Municipales
3. Alcaldía
4. Personal Recuperación de Barrios P. Williams
5. Encargado de Personal
6. Secretaría Municipal
7. Partes



APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN FASE II DEL BARRIO PUERTO WILLIAMS, SELECCIÓN 2013, SUSCRITO EN EL MARCO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO.

RESOLUCION EXENTA N°

0606

PUNTA ARENAS.

10 JUL 2015

VISTOS :

- a) El Convenio de Implementación Fase II, de fecha 09 de junio de 2014, suscrito en el marco del Programa Recuperación de Barrios, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.
- b) La Resolución Exenta N° 498 de fecha 18 de Junio de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena, que aprueba el Convenio de Implementación Fase II mencionado en la letra a) de los VISTOS.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 475, de fecha 27 de junio de 2014, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Convenio mencionado en la letra a) de los VISTOS.
- d) La Modificación del Convenio de Implementación Fase II, de fecha 08 de Julio de 2015, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, en el marco del Programa Recuperación de Barrios.
- e) El D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.
- f) El D.S. N° 49 de (V. y U.) de 2014, que nombra al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y Antártica Chilena.

CONSIDERANDO :

- a) Que, ambas partes concuerdan con que las modificaciones al Convenio de Implementación de Fase II, permitirán mejorar la calidad de los productos comprometidos por parte de la Municipalidad.
- b) Que, las Modificaciones acordadas entre las partes, no representan una modificación del presupuesto para la Implementación de Fase II, del Programa Recuperación de Barrios.
- c) Que, las modificaciones no representan alterar el sentido y pertinencia del Programa en su implementación de Fase II, en el Barrio Puerto Williams.

RESUELVO:

1.- **APROBAR** la Modificación del Convenio de Implementación Fase II, del Barrio Puerto Williams, de la Comuna de Cabo de Hornos, Selección 2013, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, con fecha 08 de Julio de 2015, en el marco del Programa Recuperación de Barrios, que rola a continuación:

MODIFICACION CONVENIO DE IMPLEMENTACION FASE II
PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS
BARRIO PUERTO WILLIAMS

SELECCIÓN 2013

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO

		3. Presentación de Acta de Visita a Terreno al ____% de avances de la obra. (o el % estimado según corresponda)	40%	Respecto a Obras a iniciar durante 2015 (2 obras del C.B.)			100		100
				Respecto a Obras a iniciar durante 2016 (2 obras del C.B.)				100	100
	70%		Respecto a Obras a iniciar durante 2015 (2 obras del C.B.)				100	100	
			Respecto a Obras a iniciar durante 2016 (2 obras del C.B.)				100	100	
	100%		Respecto a Obras a iniciar durante 2015 (2 obras del C.B.)				100	100	
			Respecto a Obras a iniciar durante 2016 (2 obras del C.B.)				100	100	
	A. Plan de uso, administración y mantenimiento de obras (acuerdos, convenios, reglamentos y capacitación).		Respecto a Obras a iniciar durante 2015 (2 obras del C.B.)				100	100	
			Respecto a Obras a iniciar durante 2016 (2 obras del C.B.)				100	100	
Plan de gestión multisectorial	3.1.	Desarrollo de acciones multisectoriales con recursos de nivel local y regional que complementen la intervención del Programa					100	100	
	3.2.	Gestión para la incorporación de privados en la ejecución del programa.					100	100	
	3.3.	Gestión multisectorial de la Agenda Futura para atender las materias que excedan las implicancias de la intervención del Programa.: La SEREMI será la encargada de formalizar los acuerdos obtenidos con otros sectores a nivel regional, en base a la demanda de problemáticas y/o proyectos detectados en el Barrio. El municipio será el encargado de coordinar en terreno los acuerdos obtenidos con otros sectores a nivel local y/o comunal. Y deberá desarrollar: 1. Plan de trabajo Multisectorial local (acciones con otros sectores que implementen iniciativas en el barrio, si corresponde). 2. Articulación de elaboración de proyectos del CVD con fondos multisectoriales. 3. Derivación efectiva a las instancias correspondientes de las problemáticas cuya naturaleza excedan las posibilidades de intervención del Programa.					100	100	
Plan de Gestión Social	4.1.	Inicio de proyectos sociales correspondientes al Plan Maestro de Recuperación del Barrio. (3 proyectos sociales establecidos en C.B.)			66,6	33,4		100	
	4.2.	Planificación del trabajo de control del Contrato de Barrio por parte del CVD, en lo que se refiere a la ejecución del plan de gestión de obras físicas y del plan de gestión social, incluyendo actividades, plazos y definición de responsabilidades, se deberá desarrollar: 1. Construir Bitácora del Barrio, que incluya: - Planificación del control de la gestión de iniciativas y proyectos incluidos en el Contrato de Barrio y en el desarrollo de los componentes transversales. - Cronograma con plan de visitas guiadas a las obras: inicio, 40%, 70% y 100% de avance de cada obra física. - Difusión a vecinos de la programación de la ejecución de iniciativas y proyectos.				100		100	
	4.3.	Realización de actividades de fortalecimiento comunitario y aquellas que convoquen a los vecinos a participar en el diseño de las obras, acciones relacionadas con el uso y mantenimiento del espacio público, promoción de acciones vinculadas a seguridad, cuidado ambiental e identidad., así como: iniciar la construcción de la historia del barrio; Gestionar la Agenda Futura, en el marco del Plan Maestro de Recuperación del Barrio y colaborar en instancias de evaluación y medición del Programa.					100	100	

ANEXO N° 2

	Programa Recuperación de Barrios PRESUPUESTO Convenio de Implementación Fase II	
---	--	---

BARRIO:	Puerto Williams
PRESUPUESTO TOTAL FASE II EN \$:	173.370.600

ITEM	Detalle Referencial	Monto en %	Monto en \$
R.R.H.H.	Honorarios profesionales Área Urbana - Área Social	60	104.022.360 ¹
Equipamiento	Adquisición equipos computacionales - mobiliario necesario	1	1.000.000
Administración y Operacionales	Arriendo de oficina, reacondicionamiento oficinas, pago servicios básicos (luz, agua, gas, telefonía fija, telefonía celular, acceso internet, correo), materiales de oficina (papelaría, cartridge o cartuchos de tinta, lápices, corcheteras, etc), materiales y útiles de aseo, mantenimiento y reparación equipos informáticos, servicios de aseo, adquisición de pasajes aéreos, terrestres, marítimos, viáticos, arriendo de vehículos para traslado de profesionales o vecinos del Barrio para asistencia de actividades desarrolladas bajo el marco del Programa, gastos menores. Financiamiento de 09 proyectos del Plan de Gestión Social: Cursos de capacitación, considera pago a profesores y monitores para el desarrollo de actividades artísticas, deportivas, culturales, aquellas destinadas al fortalecimiento de redes sociales y organizacionales del barrio y al desarrollo de habilidades y competencias de vecinos y dirigentes, contratación de servicios para el apoyo y desarrollo de eventos (instalación de primeras piedras, inauguraciones y otros) como ampliación y sonido, locución, montaje y desmontaje de implementación, banquetería, artistas, entre otros, todos aquellos materiales e insumos que permitan la realización de actividades de fortalecimiento comunitario y aquellas que convoquen a los vecinos a participar en el diseño de las obras, acciones relacionadas con el uso y mantención del espacio público, promoción de acciones vinculadas a los ejes estratégicos del PRB: seguridad, medio ambiente e identidad y patrimonio. Financiamiento implementación de Estrategia Comunicacional: Servicios de publicidad, difusión y promoción del Programa en periódicos, radios y televisión, Servicios de Impresión de folletos, afiches, boletines, gigantografías, pendones y otros, soporte gráfico en general, confección de indumentaria institucional de acuerdo a especificaciones MINVU.	39	68.348.240 ²

Nota: 1 corresponde a monto máximo
2 corresponde a monto mínimo.



Andrés Cuevas S.
Director de Obras Municipales
Contraparte Técnica
I. Municipalidad de Cabo de Hornos



Carolina Plaza B.
Secretaría Técnica Regional (S)
Programa Recuperación de Barrios
Seremi de Vivienda y Urbanismo
Región XII

Fecha: Enero 2015